

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 7 de abril de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 306

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, dieciocho (18) de marzo de 2022
 211° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000694
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
 Al ciudadano **OSWALDO JOSE NIETO**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-9.488.258**, que con motivo de la demanda de **DAÑOS Y PERJUICIOS**, incoada en su contra por el ciudadano **ELIAS ATENCIO PEREZ SOTO**, venezolano, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° **V-6.554.695**, que este Tribunal por auto de esta misma fecha ordenó su citación mediante el procedimiento de carteles, el cual será publicado en los diarios "VEA" y "CORREO EL ORINOCO", en un intervalo de tres (03) días entre una y otra publicación, a los fines de informarle que deberá comparecer ante este Tribunal, ubicado entre la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, a darse por citada dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la constancia dejada en autos de la consignación y publicación del presente cartel. Se le advierte que el término antes concedido comenzará a transcurrir tal como se ha señalado al día siguiente de la constancia en autos dejad por la Secretaría del Tribunal de haberse cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil y que vencido el mismo sin que se hubiere dado por citada, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.
DIOS Y FEDERACIÓN LA JUEZ
ABG. ANABEL GONZALEZ
 Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TÓRRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.
 San Cristóbal, Veintiocho (28) de Marzo de Dos Mil Veintidós.
 211° y 163°
CARTEL
 A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No 1482-22 en la cual, la ciudadana **CLEBY SOLEY NIÑO DE MEDINA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-4.636.391, de este domicilio y hábil debidamente representada por la abogada en ejercicio **JOCELYN GRANADOS SERRANO**, inscrito en el inpreabogado bajo el No.104.756, solicita por ante este tribunal 1) **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** signada con el No. 1271, de fecha 09 de Septiembre de 1957, levantada ante la prefectura del Municipio de la Concordia del Estado Táchira, Distrito San Cristóbal del Estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error materia, en cuanto a que el funcionario incurrió en un error involuntario, al identificar el nombre de la solicitante, lo transcribieron: **ADELINA**, siendo lo correcto **ADELA**, así como también la rectificación con respecto a la omisión del lugar de nacimiento de mi madre la cual es natural de Chinacota República de Colombia 2) **LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN** N° 55 de fecha 12/01/1993 inserta por ante los libros de Prefectura de la Concordia del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, en cuanto a que se incurrió a un error involuntario, al identificar con respecto a la omisión del lugar de nacimiento de mi madre la cual es natural de Chinacota República de Colombia, y no natural de Rubio. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo(10mo) Día de Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que expongan lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.
ABG. MASSIEL ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVISORA
ABG. KAROL USECHE
SECRETARIA TEMPORAL
 MPZKSD.-
 Solicitud No. 1482-22
 Carrera 10, esquina calle 6, C.C. Europa Local-Único, Sector Centro. San Cristóbal - Estado Táchira. Horas de despacho del Tribunal 8.30 am. A 12.30 Pm Presencial y Virtual hasta las 03.00 pm Correo Electrónico mpjocivil4sctachira@gmail.com

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 14 de marzo de 2022
 211° y 163°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2021-000577
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
 A la entidad financiera **REPUBLIC NATIONAL BANK OF NEW YORK**, instituto bancario cuya sede se ubica en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, en la Persona de sus apoderado y/o representante legal ubicado en Caracas, parte demandada en el juicio que, por **EXTINCIÓN DE HIPOTECA**, que sigue en su contra la ciudadana **MARIA ELENA ALVAREZ SALAZAR**, en el asunto signado con el No. **AP11-V-FALLAS-2021-000577**, nomenclatura interna de este Tribunal, que por auto de esta misma fecha se ordenó librar el presente cartel de citación a fin de que comparezca por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, Caracas, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS SIGUIENTES**, contados a partir de que conste en autos la nota de Secretaría de haberse dado cumplimiento a las formalidades de publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citado. Con la advertencia que de no comparecer por sí, ni mediante apoderado alguno en el lapso anteriormente señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso.
 Hágase la publicación respectiva en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", en letra de tamaño legible con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

Abg. ENRIQUE TOMÁS GUERRA MONTEVERDE
 Exp. AP11-V-FALLAS-2021-000577
 ETGM/Wilmer

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
EDICTO
 Caracas, 8 de noviembre de 2021
 211° y 162°
SE HACE SABER:
 A los herederos desconocidos del ciudadano **RAMON MÁRQUEZ VELASCO (+)**, que esta Sala por decisión Nro. 00256 de fecha 30 de septiembre de 2021, en el marco del juicio que se sigue con ocasión a la demanda de nulidad interpuesta conjuntamente con solicitud de medida cautelar de suspensión de efectos por el referido ciudadano contra la Resolución Nro. DGSSA.DSE.436 del 9 de julio de 1985 emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores (hoy Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores) acordó librar Edicto el cual deberá fijarse en la cartelera de la Sala y publicarse en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea", a fin de que los mismos comparezcan a darse por citados personalmente o por medio de apoderados, dentro del lapso de sesenta (60) días continuos siguientes al cumplimiento de la última de las formalidades previstas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se deja constancia que el último domicilio procesal de la causante fue: **Calle Vargas, Casa Nro. 65-2, Sector la Estrella, Parroquia los Teques, Municipio Guacaipuro - Estado Bolívar** de Miranda.
 El presente Edicto se fijará en la cartelera de esta Sala, y se publicará en los diarios mencionados, durante sesenta (60) días continuos, dos (2) veces por semana.
La Presidenta
María Carolina Ameliach Villarreal
La Secretaria
Chadia Fermin Peña
 Exp. N° AA40-A-1998-15267
 MCAV/CHFP/maeb

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 EN SU NOMBRE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRANSITO DEL PRIMER CIRCUITO CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA
 Guanare, 18 de Marzo de 2022.
 Años, 211° y 163°
EDICTO
SE HACE SABER
 A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto y se crean afectados en el juicio por **ACCION MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO**, **CARMEN MARIA CÁÑALEZ MÁRQUEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-9.158.868**, con domicilio procesal Urbanización La Comunidad, Calle 2, casa N° 28, de esta ciudad de Guanare estado Portuguesa, debidamente asistida por la Profesional del Derecho ciudadana: **ADELINA JOSEFA OMAÑA ROMERO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-14.996.739**, inscrito en el inpreabogado bajo el N° **187.778**, contra el ciudadano: **LUIS ANTONIO TORREALBA CÁÑALEZ**, **LUIS ANTONIO TORREALBA CÁÑALEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-25.652.478**, domiciliado en el Barrio Guacaipuro sector I, calle Guacaipuro, casa S/N, de esta ciudad de Guanare estado Portuguesa. En consecuencia, con la declaración que se pretende hacer, ello de conformidad con lo establecido en la parte in fine del artículo 507 del Código Civil, a los fines que todo el que tenga interés directo y manifiesto en el presente asunto acuda ante este Tribunal para hacerse parte en el juicio, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes, contados a partir de que conste en autos la publicación, consignación en el expediente y constancia de haber sido fijado en la cartelera del Tribunal el presente Edicto, a darse por citados, y cumplidas todas las formalidades de Ley se seguirá el juicio por los trámites del procedimiento ordinario. El presente Edicto debe ser publicado en un Diario de **MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL**, en letra que por sus dimensiones sean claramente legibles, caso contrario no se le dará el curso de Ley. Se advierte que la consignación de la publicación en el expediente, deberá hacerse dentro del lapso de quince (15) días continuos a partir de que la parte actora reciba el cartel.
La Jueza Provisoria,
Abg. Mayuly Del Valle Martínez Guzmán.
La Secretaria,
Abg. Elysmar Ivonne Márquez Pérez
 Exp. N° 02166-C-22
 Crisbet



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
 Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 13 de Diciembre de 2021
 211° y 161°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000626
EDICTO
SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREEN CON INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO, en virtud de la demanda que por **PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA**, ha intentado el ciudadano **CARLOS ALFREDO RIVAS RICO**, venezolano, mayor de edad, Titular de la cédula de identidad N° **V-6.318.092**, e inscrito en el inpreabogado N° 39.169, quien actúa en su propio nombre y representación, contra los ciudadanos **TITO JOEL SUAREZ QUEVEDO** y **REINA JOSEFINA DE SUAREZ**, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en España y Titulares de las cédulas de identidad Nros. **V-3.680.024** y **V-3.682.992**, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal, Ubicado en El Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador, Distrito Capital, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a objeto de que procean a dar contestación a la demanda o en su defecto expongan lo conducente mediante escrito que deberán enviar previamente a este Tribunal dentro del horario comprendido para despachar, vía correo electrónico, junto con los anexos, de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: **primerainstancia4civil.caracas@gmail.com**, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, todo conforme a lo previsto en los artículos 892 en concordancia con el artículo 291 del Código de Procedimiento Civil.
 El presente Edicto debe ser publicado en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS Y VEA", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días. Cúmplase.
EL JUEZ,
Abg. ENRIQUE TOMÁS GUERRA MONTEVERDE
 Juzgado 4° de 1era Ins. C.M.T.B
 ETGM/Wilmer

